



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 128 -2011-OSINFOR

Lima, 07 JUL. 2011

VISTO:

El Informe N° 001-2011/PCE-ADS-008-2011-OSINFOR, del 01 de julio de 2011 y las Bases elaboradas por el Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Pucallpa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 señala como requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por escrito por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución;

Que, por medio de la Resolución Presidencial N° 119-2011-OSINFOR, del 21 de junio de 2011, se aprueba el expediente para la contratación antes indicada y se designa al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Pucallpa;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2011-OSINFOR, de conformidad al artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, razón por lo cual resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto, de conformidad, con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 113-2009-PCM;

Con las visaciones, de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2011-OSINFOR, para la contratación del servicio del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, por un valor referencial de S/. 63,012.00 (Sesenta y tres mil doce y 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de ley, las mismas que en Anexo y debidamente visadas, forma parte integrante de la presente Resolución.





Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección, remitiendo el respectivo expediente de contratación.



Artículo 3°.- El Comité Especial designado por Resolución Presidencial N° 119-2011-OSINFOR, procederá de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas complementarias y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Biól. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo

**Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.**